

**PROCEDIMIENTO DE LA ESCUELA DE DOCTORADO PARA LA LECTURA Y DEFENSA DE TESIS DOCTORALES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO TELEMÁTICO, QUE DESARROLLA LA RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, DE 8 DE ABRIL DE 2020, SOBRE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS RELATIVAS A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO ANTE LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL PROVOCADA POR LA INFECCIÓN COVID-19<sup>1</sup>**

En la consulta que se realizó, a la Junta Permanente, en fecha de 4 de Mayo de 2020, todos los votos emitidos por sus miembros fueron favorables a que la defensa de las tesis, que se solicitasen justificando el carácter excepcional de su lectura, se pudiesen realizar lo antes posible, fuesen valoradas por la subcomisión de la rama de conocimiento correspondiente y posteriormente en Junta Permanente ordinaria ratificar, en su caso, los acuerdos de cada subcomisión.

De este modo el proceso y los trámites en tiempo podrán ser reducidos sustancialmente, para aquellos doctorandos/as que precisen leer y defender sus tesis por videoconferencia.

El procedimiento será el siguiente:

1. Los doctorandos que deseen acogerse a esta situación extraordinaria de lectura, deberán haber seguido todos los pasos habituales en el procedimiento de depósito de tesis en la Universitat de València (Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral). Es decir, nombramiento de los evaluadores, evaluación favorable de los mismos, informe favorable de la CAPD correspondiente, pasando de la fase 30 a la 45\*, autorizando el depósito definitivo y la exposición pública de la misma, que el/la doctorando/a solicitará a la Escuela de Doctorado mediante correo electrónico dirigido a (**tesis.doctorat@uv.es**). Desde la Escuela de Doctorado se remitirá al doctorando/a el recibo con las tasas correspondientes y se llevará a cabo la exposición pública en el Tablón de Anuncios de la Universitat.
2. Una vez transcurrido el plazo de depósito, la Escuela de Doctorado conforme al vigente Reglamento sobre depósito, evaluación y defensa de la tesis doctoral, a través de la subcomisión correspondiente de la Junta Permanente lo valorará y en caso favorable pasará la tesis de la fase 45 a la 50\* procediendo a nombrar el tribunal.
3. Una vez nombrado el tribunal, si el/la doctorando/a precisa y justifica que la tesis sea defendida mediante procedimiento extraordinario, enviará un correo electrónico justificativo, avalado por el director/a de tesis, a la Escuela de Doctorado (**ed.direccio@uv.es**), motivando razonadamente las circunstancias excepcionales debidamente justificadas, que acrediten perjuicio grave en los derechos e intereses del interesado de no proceder a la defensa de la tesis.

1. [https://www.uv.es/escoladoct/Novetats/ED\\_Resolucio\\_rectora\\_tesi\\_doctoral\\_8Abril2020\\_val.pdf](https://www.uv.es/escoladoct/Novetats/ED_Resolucio_rectora_tesi_doctoral_8Abril2020_val.pdf)

\* Fases correspondientes al depósito electrónico de la tesis.

4. Una vez la Escuela de Doctorado reciba la solicitud, se remitirán estos documentos justificativos directamente a los miembros de la subcomisión del área correspondiente, para que sean valorados en el plazo máximo de 7 días, emitiendo cada miembro un informe individual, que deberá ser remitido a la Escuela de Doctorado (**ed.direccio@uv.es**) con su decisión.

5. Si la propuesta es favorable “por mayoría” de los miembros de la subcomisión, se comunicará a la dirección **tesis.doctorat@uv.es** y será emitida resolución favorable por el Director de la Escuela de Doctorado para la lectura y defensa de la tesis, que será comunicada a los interesados describiendo el procedimiento a seguir para la defensa telemática de la tesis.

6. Una vez firmada por el Director de la Escuela, la Escuela comunicará a los interesados y les describirá el procedimiento a seguir para la defensa totalmente telemática de la tesis.

Valencia, 9 de Mayo 2020

Fdo: Prof. José V. Bagán Sebastián  
Director de la Escuela de Doctorado de la UV